

EL NUEVO ATENEO

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA

DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Trimestre. 1,50 ptas.

Números sueltos 0,25

ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES.

Pago anticipado.

DIRECTOR

D. SATURNINO MILEGO É INGLADA

SE PUBLICA

los días 1.º y 15 de cada mes.

ADMINISTRACION:

LIBRERIA DE FANDO Y HERMANO,

COMERCIO, 31.

LA MODA⁽¹⁾

La moda se balancea sobre la opinión, *es la reina del mundo*. Divinidad caprichosa y despótica, vive de cambios y se nutre de novedades; se impone sin dar explicaciones; de todo se hace armas en su provecho, así de lo bello como de lo horrible, de lo nuevo como de lo viejo, de lo sencillo como de lo extraordinario; dicta sus resoluciones con la seriedad de un legislador que está seguro de no ser contradicho, y al día siguiente, por una revolución que se toca y no se explica, derriba de un extremo á otro todas sus disposiciones del día anterior, y se ve nuevamente obedecida con un servilismo inexplicable; alimentos, género de vida, modales, vestidos, artes, literatura, ella lo gobierna todo y se hace una especie de maligno placer en burlar el buen sentido, en estragar el gusto y perjudicar á la higiene.

Que la higiene sea sacrificada á lo que se ama es sin duda lamentable; pero sacrificar la salud comprometiendo seriamente la vida por lo que otros aman, es sencillamente una locura y en ocasiones hasta un crimen.

Francia es considerada como el país clásico de la moda; allí se multiplican las mil y mil innovaciones que, graciosas ó ridículas, aceptamos sin discusión, sometiéndonos humildes á esta esclavitud, sin tener siquiera el mérito de la iniciativa. Unas veces, los peinados tienen una altura extravagante, otras, descansan en mitad de la espalda. Parece exageración, y sin embargo no hay nada más cierto: ha habido una época en que los arquitectos se han visto obligados á elevar, bajar y ensanchar las puertas de sus construcciones, según que los adornos de las mujeres les

exigían estos cambios, y las leyes de su arte hánse esclavizado también ante aquellos ridículos caprichos, en los que el buen gusto y la verdadera elegancia salen siempre perdiendo y la higiene no gana nada. En efecto, ¡cuántos cosméticos sospechosos, cuánto artificio perjudicial para sostener una belleza que cuando se despide no hay nada ni nadie que la detenga y sólo consiguen hacer más visibles los estragos inevitables del tiempo!

Respecto á corsés, se cuentan á millares las memorias y tratados, y quien quisiera tejer hoy un martirologio de la moda, se vería inundado de hechos elocuentísimos y de víctimas innumerables. Todo esto se toma en broma y por desgracia es muy serio. ¡Perezca antes la salud que una moda! Tal es la desastrosa divisa de la práctica social.

MERCEDES DE VARGAS DE CHAMBÓ.

EL JURADO EN ESPAÑA⁽¹⁾

Cuando se trata de la salud de la patria, cuando peligran los fueros del orden y cuando reformas transcendentales en la legislación de un país, pueden conmover los cimientos en que se basan su bienestar y su tranquilidad, todo silencio es censurable y toda indiferencia punible. Así los grandes talentos como las medianas inteligencias, que, por ser en mayor número, representan la teoría del sufragio universal, deben llenar su puesto en ocasiones dadas; y no se justifica el mutismo de éstas, ni aun por la modestia ó el temor de errar en aquellos momentos supremos en que se discuten y meditan reformas fundamentales para la organización y la vida de los pueblos.

A esta clase corresponde, por su importancia, la proyectada respecto á la administración de justicia en lo criminal y el establecimiento del tribunal del Jurado, cuyas excelen-

(1) Tenemos una especial complacencia en publicar este bien pensado artículo, debido á la pluma de una distinguida escritora que con su amistad nos honra y que es muy ventajosamente conocida en el mundo de las letras.

(N. de la R.)

(1) Con gusto insertamos este artículo de un ilustrado y querido amigo y colaborador, no obstante la diversidad de nuestro criterio respecto de algunas de sus apreciaciones.—(N. de la R.)

cias estamos muy lejos de negar; pero cuya magnitud y transcendencia nos impele á aportar un modesto óbolo á la discusión, siquiera sea como insignificante muestra de amor á la patria.

El Jurado, institución añeja en Europa, y, por desgracia, desacreditada en algunos países, no es tampoco una novedad en España. Ensayada ya, aunque también con poca dicha, en 1873, ofreció tristes ejemplos de su ineficacia, dejando no pocos amargos recuerdos de su existencia. Mas no por este infortunio, inherente á todo noviciado, hemos de ser tan pesimistas que juzguemos la institución como execrable, en absoluto, ni menos imposible, si guiados por la experiencia, tomamos en cuenta sus lecciones y aprovechamos sus consejos.

Partimos de la base de que el Jurado es una necesidad en la moderna vida, saturada de las corrientes que informan la gobernación de los Estados, así en la aristocrática Rusia, como en Alemania, Inglaterra, Francia, Suiza, Escocia, los Estados-Unidos, Austria, Italia, Portugal, Bélgica y Grecia, en cuyos países se halla establecido.

Y aceptando la base, ya que la historia nos la impone, pero no sin repugnancia, porque pudiera objetarse que los españoles han rehusado el cargo de Jurados (como lo demuestran los millares de causas instruídas por la resistencia de los ciudadanos, y que por cierto son un claro mentís á esos periódicos que diariamente abogan por su establecimiento, tomando el nombre de la Nación é invocando sus deseos, y afirmando que el Jurado está en la atmósfera del país), aceptando la base, decimos, séanos permitido hacer una declaración franca y sincera.

Somos partidarios del Jurado. Y lo somos, *por convencimiento y por amor al progreso.*

Y no siéndolo por escuela ó por rutina, ni tampoco por aparecer más ó menos liberales y por formar entre los que diariamente alardean de pedir reformas, acaso sin meditar su transcendencia ni aquilatar su viabilidad, trataremos esta cuestión en el terreno puramente práctico, señalando los escollos que el Jurado ofrece y apuntando los defectos que, en nuestra opinión, se notan en el proyecto presentado á las Cortes por el eminente jurisconsulto que hoy se halla al frente del Ministerio de Gracia y Justicia; defectos que, subsanados, podrían dar estabilidad á esta institución en nuestro suelo, mientras que subsistiendo han de hacerla insostenible y acelerar su nuevo descrédito.

Empecemos por la competencia del Tribunal del Jurado, según el proyecto, y diremos que es evidentemente excesivo el número de causas cuyo conocimiento se le encomienda, tanto que, sin temor de errar, puede afirmarse que constituyen una tercera parte de las que actualmente se incoan, y aun puede asegurarse una mitad, si la reforma del Código penal reduce á faltas los hurtos de pequeña cuantía, y las lesiones menos graves de corta duración. En este supuesto, no es exagerado asentar que el Jurado ha de ver y juzgar, en cada trimestre 30 ó 40 procesos, en la generalidad de las Audiencias; y dado su mecanismo, su manera de constituirse, sus minuciosos trámites y sus deliberaciones; descontando los días feriados y asignando á cada juicio ó sesión un día completo, que es lo menos que puede asignársele, aun en causas de poca monta, tendremos que este Tribunal ha de funcionar muy cerca de dos meses en cada período trimes-

tral; exigiendo esto la concurrencia de multitud de ciudadanos á la capital de la Audiencia, ya para entrar en los sorteos, ya para constituir Tribunal, con evidente pérdida de tiempo y notorio perjuicio de sus intereses.

Y á propósito de esto, recordamos las lamentaciones de cierto Jurado, cuyas gráficas frases no renunciamos á copiar. Convocado para los sorteos y personado en la Audiencia de Albacete, de uno de cuyos pueblos más importantes era vecino, formó parte del Jurado en varias sesiones y se vió obligado á permanecer en una fonda diez ó doce días, al cabo de los cuales el dueño del hotel le presentó la cuenta, que satisfizo religiosamente, aumentando á este gasto el importe de los billetes de ida y vuelta en ferrocarril. Lastimado el honrado industrial con aquel desembolso, que nadie le reintegró, tropezóse un día con el Juez de su distrito, de quien era amigo, y refiriéndole sus amarguras y suplicándole que no volviese á incluirle en la lista de los Jurados, lo cual equivaldría á obligarle á levantar su vecindad, exclamaba: «¿Pero qué sistema de Tribunal es este que empieza por condenar *en costas* á los jueces? ¿De dónde se ha sacado que nosotros queramos hacer barbaridades, echando á la calle criminales ó enviando á presidio gente honrada, y que paguemos por esto una contribución insostenible, sobre las muchas que nos abrumen?» Y objetándole el Juez que en cambio podía enorgullecerse de ejercitar uno de sus más preciosos derechos; y que con el tiempo y el hábito llegaría un día en que la justicia resplandeciese en todos los veredictos, replicaba: «pues á oosta de tales atropellos y de daños irreparables, no quiero yo llegar al ideal de la justicia: y puesto que á ustedes *les pagan* por administrarla, justo es que llenen sus deberes y nos dejen en paz á los ciudadanos sin gravámenes de conciencia y de bolsillo.»

Esta expresión exacta y fidelísima de la opinión de un Jurado, que es la opinión casi unánime de cuantos han pertenecido en España á estos Tribunales, demuestra hasta qué punto hay repugnancia en el país á esta institución y cuán necesario es evitar, en lo posible, las vejaciones que trae á los Jurados la asistencia frecuente á la capital de la Audiencia, si no ha de indemnizárseles de gastos dispendiosos, tomando en cuenta la humilde posición de los más y el poco entusiasmo que por el sistema han mostrado las clases trabajadoras, que son, en su mayoría, las llamadas á esta prestación personal. De aquí que veamos y juzguemos excesivo el número de causas encomendadas al Tribunal del Jurado y que aboguemos por su reducción, limitando la competencia á las más graves ó sean aquellas en que se pidan penas capitales, de cadena ó reclusión, sirviendo esto como un ensayo ó preparación de las costumbres populares y sin perjuicio de mayor amplitud cuando el tiempo y los resultados la aconsejen.

Mientras esto no se haga; mientras se insista en que estos Tribunales funcionen á diario, y mientras el legislador se empeñe en que los ciudadanos españoles, industriales y agricultores, en su mayor parte (y no hablamos de braceros), renuncien con frecuencia á su trabajo y utilidades, por el mero honor de juzgar á sus convecinos, sin otro provecho que el de aburrirse en un sillón de muelles y bostezar ó dormirse, como aconteció en la época pasada, el Jurado nacerá odioso y antipático, y sucumbirá á la resistencia del país, al combate de la opinión, á la atonía de sus miembros ó á la

plétora de sus desaciertos. Algo de esto, sin duda, ha presentado el ilustre jurisconsulto que suscribe el proyecto, al redactar la disposición final del articulado; y no es poco plausible su previsión, espejo de su saber y su experiencia innegables, al reservar al Gobierno la facultad de suspender el juicio por Jurados, en cualquier territorio en que se produzcan hechos que hagan necesaria la medida para asegurar la administración recta y desembarazada de la justicia. Este temor, que no es otra cosa que el recuerdo vivo de los resultados ofrecidos por esta institución en España, enseña bien á las claras, cuán necesaria es la prudencia en la reforma y la lentitud en su desarrollo si se quiere asegurar la estabilidad y no poner en peligro los intereses más caros de la sociedad.

En cuanto á las circunstancias necesarias para ser Jurado, según el proyecto, poco hay que objetar. Son tantas las incapacidades, las incompatibilidades y las excusas que permite admitir el núm. 2.º del art. 16, que llegará el caso, y no una vez sola, en que apenas haya en la circunscripción número suficiente para proceder á los sorteos. Y decimos más; si fuera posible dar á las funciones de Jurado el carácter de voluntarias, además del de honoríficas y se admitieran todas las excusas, sin exigir su fundamento, el Tribunal del Jurado funcionaría en algunas capitales, uno ó dos trimestres, acaso un año; pasado cuyo plazo costaría trabajo su constitución; pero en los demás pueblos, en la generalidad, es dudoso que llegase á funcionar. Tal es el entusiasmo que en las pequeñas localidades se advierte, hasta en aquellos cuyas opiniones políticas concuerdan con las de los sostenedores y apologistas de la institución.

Por eso nosotros, sin negar sus ventajas, sin desconocer sus excelencias y partidarios del Jurado, por convencimiento y por amor al progreso, como hemos dicho, entendemos que no debe plantearse con la extensión y latitud que el proyecto abarca, ya para no hacerlo odioso é insoportable á aquellos que han de contribuir á su arraigo, ya para evitar un espectáculo poco edificante á la faz de naciones cultas, en el sensible caso de que el Gobierno se vea obligado á suspenderlo, por la necesidad de asegurar la recta y desembarazada administración de la justicia.

Pasamos por alto los inconvenientes que lleva consigo la formación y ultimación de las listas de Jurados, encomendadas, en las apelaciones, á las Audiencias ó Salas de lo criminal, abrumadas en demasía de trabajo; y aunque esto debería tomarse en cuenta para descartar las cuestiones tan enojosas, y que al fin roban tiempo, necesario para otros asuntos de entidad, admitimos el procedimiento, ya que, como el preámbulo del proyecto dice, ofrece este sistema la garantía del acierto en la elección de Jurados, encargándose al Poder judicial, cuya imparcialidad y alejamiento de las luchas políticas son proverbiales en España.

Y antes de concluir este modesto trabajo y ligerísimas observaciones, séanos lícito apuntar una idea y recomendar una reforma. Sabido es de todos el grave inconveniente que ofreció en la práctica el sistema de resúmenes encomendados al Presidente del Tribunal, ya por lo espinoso y difícil de la tarea, aun para los más aguerridos en las lides de la oratoria, ya por la prevención con que se juzgaba la imparcialidad de estos resúmenes, suponiéndoles siempre inclinados á una ú otra solución del veredicto, como trasunto de la con-

vicción del que los pronuncia, lo cual, en más de un caso dió motivo á disgustos y protestas. Para obviar este inconveniente nos parece aceptable una reforma introducida en el Jurado de acusación de los Estados Unidos, donde el abogado público presencia las deliberaciones del gran Jurado y puede ayudarle con su ilustración y sus consejos cuando se presenta alguna dificultad. A semejanza de esto (y citamos un país cuyas libertades y poderes populares son norma de la democracia), en lugar de los resúmenes, podía el Presidente del Tribunal asistir á la deliberación de los Jurados, aunque sin voto, cooperando con su ilustración y su experiencia al mayor acierto y éxito de los veredictos. ¿Puede temerse de ello alguna imposición? Opinamos que no: y si alguno cree lo contrario, empiece por negar la independencia de los Jurados y la rectitud de su conciencia, cuando entiende que, por un mero consejo, ha de apartarse del camino de la justicia y ahogar los impulsos de su propia honradez.

En resumen: el Jurado, como institución popular y saludable, puede plantearse en España, limitándolo, por ahora, á los delitos graves, y de penas más afflictivas, como un ensayo de las costumbres y educación del ejercicio de los derechos individuales: deben sostenerse las circunstancias, incapacidades, incompatibilidades y excusas consignadas en el proyecto para el cargo de Jurado, á fin de no hacerlo insoportable para aquellos á quienes ningún entusiasmo les despierta; y puede y debe suprimirse el resumen del Presidente, sustituyéndole por la asistencia de este funcionario imparcial á las deliberaciones de los Jurados, como medio de ilustración y auxilio de consejo en las dificultades que la inexperiencia há menester, mayormente cuando el veredicto no sólo abarca la culpabilidad ó inocencia de los procesados, sino que se extiende hasta los *hechos circunstanciales* que modifican absoluta ó parcialmente la penalidad, materia eminentemente filosófica, delicada y difícil aun para los peritos en derecho penal. Y si así se organiza y plantea el Jurado, no puede temerse grandes desaciertos y hechos que justifiquen la facultad de suspensión reservada al Gobierno como medidas de salud para el país y recurso de salvación para los fueros de la justicia.

Cuando esto no sea admisible, cuando nuestras modestas advertencias parezcan inoportunas, á pesar de ser hijas del buen deseo y de nuestro amor por la institución, despréciense en buen hora, y ojalá que el tiempo nos convenza de nuestro error. Pero si ocurre lo contrario, si el Jurado, tal y como se proyecta, no da resultados beneficiosos para la administración de justicia, como no la dió antaño, entonces tendremos el triste consuelo de recordar nuestras observaciones desdeñadas, apenándonos, á semejanza del preterido amante que ve con tristura las desdichas conyugales de la que fué objeto de su cariño, sin otro lenitivo que llorar amarguras propias y ajenas.

Confiamos, empero, en la sabiduría de nuestros legisladores y esperamos que, al medir las pulsaciones de la opinión, resolverán en armonía con sus aspiraciones y exigencias. Y si el ensayo del juicio oral practicado por los actuales Tribunales ha sido feliz, como se confiesa en el preámbulo de este proyecto, y aun cabe perfeccionarlo, otorgando á los Magistrados y Jueces la libertad de que carecen, concediéndoles la inamovilidad de hecho y de derecho, dese este

paso tan decantado por todos los partidos políticos, ciérranse al favor las puertas de ingreso en las carreras, dejando sólo abierta la de la oposición, y respondemos que, en término no lejano, acaso desde ese mismo día, los Tribunales españoles, modelo hoy de templanza, de laboriosidad y buen criterio, llegarán á ser ejemplo de independencia y garantía perfecta del orden social, que aplaudan, respeten, admiren y envidien las naciones en que se confía al Jurado la administración de la justicia.

L. P. S.

SONETO

La humanidad progresa, ¡es indudable!
la tradición del mundo se destierra;
ya no hace falta destructora guerra
para hundirla en el polvo sin el sable.
¿Quién fué el iniciador, quién el culpable
de esa idea vetusta que en la tierra
tanto sangre costó que al hombre aterra?
Ese fué Lucifer el execrable.

Por eso Dios con su bendita mano
del esclavo rompió los eslabones,
que Satanás forjó sin su licencia
para mortificar al ser humano.....
son impotentes ya las tradiciones;
están vencidas, ¡las mató la ciencia!

I. TAPIADOR.

ECOS DE LA QUINCENA.

Nada nuevo que merezca nuestra atención ha ocurrido en la pasada quincena.

Y es natural; nos encontramos en plena Cuaresma, y sólo nos acordamos de los rezos, los ayunos y las vigilias. El alma abstraída con los sufrimientos impuestos á la materia, se transporta al *paraíso* y se acuerda poco de todo lo terreno. Es época de pensar en las cosas del cielo y de huir de las penas del infierno.

Algunos, sin embargo, estamos pasando las del purgatorio, porque si continúan subiendo el pan y las patatas, quedaremos reducidos á perpetuo ayuno, aunque la Cuaresma desaparezca; y esto ya es más grave de lo que parece, porque vigilia de cuarenta días pase, pero por tiempo ilimitado será insufrible; y así debe de ser cuando ninguno de esos señores ayunadores que hoy aparecen ya en los Estados Unidos, ya en Italia ó en Francia, ha soñado en sujetarse á la prueba fuera de un tiempo razonable.

¡Qué ganga! Si pudiéramos vivir sin comer!....

Desaparecería la Cuaresma y nadie necesitaría la bula de la Santa Cruzada.

No habría aquello de «quítate tú para sentarme yo».

Los políticos irían desapareciendo por centenares, porque libre el estómago feliz é independiente, la política no daría jugo.

Y no habría Romero Robledo, ni escuadrón de...húsares.

Y con menos inconsecuencias, los hombres parecerían hombres y no se moverían sino á gusto de sí mismos.

Y los gobiernos vivirían en paz.

Y no se encontraría un ministro ni por un ojo de la cara.

Y nos podríamos casar civil ó incivilmente, sin consultar á nadie.

Y no se arrendarían los tabacos, ni se estancarían, ni habría quien se fumase un pitillo, ni aun de hoja de patata.

Y sobre todo, y por último, quedarían abolidos los palillos para los dientes; y se acabaría la clase de panaderos.

* *

Pero, desgraciadamente, nada de eso llegará.

Los tahoneros subirán el pan cuando les plazca, y el público pagará ó dejará de comer, ó pagará y comerá poco y malo, porque, sin duda, el peso del pan está siempre en razón inversa de su peso.

Y así resulta la cuenta de la criada, dos de la vela y de la vela dos, suman cuatro.

Y hacen muy bien, nadie se mete con ellos, ni se cuida de llevarlos á tribunales, por defraudación.

¡Cuidado que es exigir!

¡Subir ahora el pan, por si para el mes de Agosto sufren *subida* los precios de los trigos!

¡Disminuir hoy las pesadas por si, para entonces, ocurre algún cataclismo en la naturaleza!

Es previsión.

Y hay quien se atreve á decir que no progresamos.

* *

Ya llueve.

El frío desaparece y la primavera avanza.

El terrible Eolo va apagando sus furores, y la alegre primavera se entroniza.

Todo en este mundo pasa y todo se renueva.

¿Bajará el precio del pan?

Lo dudamos; porque de fijo que si continúa lloviendo, habrá temores que por exceso del líquido deseado, se pudran las raíces de los trigos.

Y los panaderos son todos *conservadores* y están por el sistema preventivo.

Poco les importa que el pobre pase necesidades, si ellos adelantándose á la estación anticipan su Agosto.

¿Tendremos por fin alumbrado eléctrico? Así es de esperar, puesto que se trata de una mejora importante para la ciudad sin gravamen sensible para las arcas municipales.

El día 7 la Junta de Asociados acordó que el expediente del nuevo alumbrado que trata de instalarse, pasara á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, á fin de que ésta presente su dictamen para la próxima reunión de la Junta, y que, después de estudiados los antecedentes, se incluyan en el nuevo presupuesto las partidas necesarias á dicho fin.

Confiamos en que el Excmo. Ayuntamiento y los señores que componen la susodicha Junta de Asociados procurarán que en la inmediata reunión que ha de celebrarse, quede ultimado y aprobado en definitiva el proyecto, muy ventajoso para Toledo, pues que obtendremos luz más brillante y económica, en relación con la usada hasta hoy, y las pequeñas industrias beneficios importantes que el tiempo se encargará de demostrar.

Establézcase, pues, la luz eléctrica, sin contemplaciones á determinados criterios, que por exquisita sensibilidad suelen

ver inconvenientes en toda mejora de provecho y de importancia.

¡Vivamos con el siglo! Abajo la pajuela y el candil.
O semos ó no semos.

Invitados por el Sr. Rector y Claustro de Profesores del Seminario Conciliar, tuvimos el gusto de asistir á la velada literaria que en la iglesia de dicho centro de instrucción se celebró el día 6 de los corrientes en honor de Santo Tomás de Aquino.

Todos los números que anunciaba el programa de esta solemnidad literaria merecieron unánimes aplausos del numeroso, escogido é inteligente público que llenaba el local: llamando notablemente la atención los trabajos científicos y literarios que fueron escuchados con sepulcral silencio.

Los experimentos con el fonógrafo entretuvieron agradablemente á la concurrencia, que se retiró satisfachísima.

Presidió el acto el Emmo. Sr. Cardenal Payá, el cual, terminada la velada, y de pie, dirigió sentidas y elocuentes frases á los jóvenes seminaristas y á los asistentes al acto.

Reciban nuestra enhorabuena el Sr. Rector, Profesores y alumnos del Seminario de San Ildefonso; los primeros por sus desvelos, acierto é inteligencia en la educación confiada á su saber, y los segundos por la aplicación y suficiencia que demostraron con sus escogidos y aplaudidos trabajos.

Asistieron á esta velada la Autoridad militar, Comisiones y representantes de todas las Corporaciones y dependencias de la localidad; por la prensa de la capital recordamos *El Magisterio Toledano*, *La República*, *El Liberal Dinástico* y *EL NUEVO ATENEO*.

En representación de la Real Academia de la Historia, llegaron á nuestra ciudad el día 5 el P. Fita y el Catedrático de la Universidad Central D. Francisco Fernández González, con el fin de confrontar la versión que hizo dicha Academia y el manuscrito de Pérez Bayer, con sus originales las bellísimas inscripciones hebreas de «El Tránsito».

El distinguido Catedrático tuvo ocasión de estudiar también la inscripciones arábigas que se conservan en el techo de la antigua Sinagoga, encontrándolas iguales á otras existentes en el Alcázar de Sevilla; terminada su misión visitó detenidamente el Museo Provincial, que mereció de sus labios frases de elogio; y en éste, estudió otras inscripciones rabínicas, de las que piensa dar cuenta á la docta Corporación en cuya representación vino.

También tenemos que mencionar la visita del Sr. Castellar, el domingo anterior, en cuyo día recorrió, como tiene de costumbre este ilustre hombre público, todos los monumentos y joyas artísticas que encierra la Roma española y que no se cansa de admirar este genio, portento de la palabra.

El Alcázar llamó grandemente su atención, pues le visitaba por primera vez despues del incendio, y al contemplar las ruinas en que hoy yace, nos hizo escuchar uno de esos sentidos períodos que sabe crear su inagotable imaginación, ayudada por sus eruditos conocimientos. Al escucharle creíamos oír al arte glorificándose á sí mismo.

¡Qué desgracia el que apenas se llame Pedro!
¡Qué lástima que este moro no se salve!

Ha sido nombrado Gobernador de Toledo, el Sr. D. Luis Polanco, que en época anterior ejerció el mismo cargo en esta provincia. Entonces supo captarse las simpatías del pueblo toledano, y esperamos que al presentarse nuevamente entre nosotros nada desmerecerá del buen concepto público, que tan justamente supo apreciar sus condiciones de actitud y sus sentimientos como gobernante.

Bien venido sea entre nosotros.

*
**

Como consecuencia de este destino ha sido trasladado el actual Gobernador D. Rafael Martos á la provincia de Vizcaya, y nombrado Jefe superior de Administración.

Reciba por ello nuestra enhorabuena y nuestro saludo de despedida.

En la noche del último sábado, invitados por nuestra Redacción para celebrar el décimo aniversario de la aparición de *EL NUEVO ATENEO*, se reunieron en fraternal banquete los directores de *La Escuela*, Sr. Delgado; de *El Magisterio Toledano*, Sr. Lozano; de *El Liberal Dinástico*, Sr. Reparaz; de *La República*, Sr. Sánchez; de *La Voz Provincial*, señor Fernández, y por nuestra Redacción los Sres. Milego (D. S. y D. J. M.), Latorre y Solás.

Reinó gran armonía entre los comensales y la alegría más halagadora presidió la reunión.

Al destaparse el Champagne, empezaron los brindis, haciéndolo sucesivamente los Sres. Milego (D. S.), Sr. Reparaz, Sr. Sánchez, Sr. Lozano, Sr. Fernández y Sr. Delgado, improvisándose unas lindísimas y sentidas décimas por el Sr. Milego (D. J. M.). En todos ellos se abogó por la unión y prosperidad de la prensa en general y particularmente por la de esta capital.

Se trató de organizar un comité de la prensa de la localidad, ya para la defensa de sus intereses, ya para juzgar y resolver sobre cualquier incidente que pudiera surgir por cuestiones de apreciación entre los periódicos; acordándose, por último, autorizar al decano de la prensa en esta capital, Sr. Delgado, para que por sí citase á los Directores de los periódicos cuando lo considerase conveniente á los intereses y buen nombre del periodismo, quedando todos obligados á reconocer y respetar los fallos de este comité.

Llegue á todos nuestros muy estimados compañeros, que nos honraron aceptando la invitación de *EL NUEVO ATENEO*, la expresión de nuestra gratitud y buen deseo de que durante largos años podamos celebrar tan agradable fiesta íntima.

En la noche del 19 de los corrientes, día de San José, tendrá lugar en el Centro de Artistas é Industriales una velada musical y literaria, á la cual podrán asistir todos los señores socios con sus familias.

Los aficionados á la poesía podrán hacer gala de sus facultades, y quedan invitados para ello, en nombre de la Junta directiva del Centro, que así nos ruega lo hagamos constar.

Deseamos que el acto sea lucido y digno de tan distinguida Sociedad.

Se confirman las noticias referentes á que en la próxima Pascua de Resurrección actuará en el Teatro de Rojas una escogida compañía de zarzuela, para lo cual está dispuesta á no omitir sacrificio alguno la Empresa de dicho coliseo.

Si nuestros informes no son equivocados, parece que la compañía que actuará será la que hoy funciona en Madrid en el Teatro del Circo de Price.

Ello dirá.

Se despide de ustedes hasta plena primavera

FAKIR.

MISCELÁNEA

Nombramiento.—Ha sido nombrado Juez de Instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido el Sr. D. José Capdepon y Pérez, á quien se ha concedido un mes de prórroga en el plazo que fija la ley para la toma de posesión; por cuyo motivo viene desempeñando dicho cargo el Sr. D. Ricardo Sanjuán, Juez Municipal, á quien sustituye en el suyo el suplente D. Celedonio Jiménez Maeso.

Posesión.—El día 1.º de los corrientes la tomó de la cátedra de Física y Química de este Instituto el Sr. D. Luis García Morón trasladado, en virtud de concurso, desde el Instituto de Huelva, cuya cátedra alcanzó por oposición, garantía bastante de su ilustración y competencia.

Reciba nuestra cariñosa bienvenida.

Acuerdo plausible.—En la última sesión celebrada por la Económica de Amigos del País se acordó conceder á D. Gabriel Melitón Baños una subvención de 300 pesetas, como auxilio á los gastos que le origina la publicación de su importantísima *Gramática Musical razonada*, que tantos elogios ha merecido de las personas inteligentes que la conocen.

Nosotros, que hemos tenido el gusto de hojear los dos primeros cuadernos que lleva impresos de tan notable obra, no podemos por menos de felicitar cariñosamente al Sr. Baños por la novedad y mérito de su trabajo y enviar un entusiasta aplauso á la Sociedad de Amigos del País por la protección que le dispensa.

Lo sentimos.—También nuestro querido colega local *La República* ha sido llevado á los Tribunales, á instancias del Excmo. Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada, por el artículo que con el título de *Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento*, publicó en su número 8.º correspondiente al 15 de Febrero anterior, relativo al manuscrito de *Toletano Hebraeorum templo*, de Pérez Bayer.

Mucho sentimos el percance del colega, para quien deseamos el mismo fallo absolutorio que nos prometemos nosotros alcanzar del Tribunal, á quien se ha sometido tan enojosa cuestión.

Defunciones.—Apreciables familias y queridísimos amigos nuestros han experimentado, durante la quincena transcurrida, pérdidas dolorosas, de esas que dejan en el alma honda herida que sólo el tiempo puede cicatrizar. Nuestros queridos amigos D. Francisco Rodríguez y Doña Rosa González Alegre vieron subir al cielo, el día 3 de los corrientes, á su encantadora niña María Antonia, víctima del cruel padecimiento que en contadas horas tantas angelicales existencias arrebató. Nuestros particulares amigos D. Eulogio Pérez y D. Pedro Tiralaso lloran la pérdida de sus buenas y amantes esposas Doña Concepción Sancho Granados y Doña Emilia Moreno y López; y nuestro respetable amigo D. Tomás Bringas Villasante ha experimentado la desgracia de ver sucumbir á su señora madre Doña Eugenia de Villasante y Arena de Bringas. Por último, el domingo anterior falleció el Sr. D. León González y Bermudez, abogado de este ilustre Colegio, del cual había sido Decano.

Llegue á las atribuladas familias la expresión del más sentido pésame por el rudo golpe de infortunio que han sufrido.

Agradecimiento.—Tenemos mucho gusto en complacer á nuestro querido y respetable amigo D. Isidoro Basarán, dando cabida en estas columnas á la siguiente carta:

«Oías 5 de Marzo de 1887.—Sr. Director de EL NUEVO ATENEO.—Mi querido amigo: Con esta fecha digo al señor Director de *El Liberal Dinástico* lo que á continuación transcribo y que desearía publicase en su apreciable periódico.

Anticipándole las gracias aprovecho gustoso esta nueva ocasión para ofrecerme como siempre, suyo afectísimo y buen amigo, Q. S. M. B.,—*Isidoro Basarán.*»

«Sr. Director de *El Liberal Dinástico*.—Muy señor mío y distinguido amigo: Con motivo del desgraciado suceso del incendio de Hernán-Páez, ocurrido en la mañana del 8 del actual, han sido tantas las pruebas de amistad recibidas por mí, tanto del señor Gobernador civil, Alcalde constitucional, Juez de primera instancia, Inspector de Orden público, Jefe de la Guardia civil, Arquitecto municipal, señor Duque de la Unión, de Cuba y otras muchas personas que sería largo enumerar, sin olvidar al Sr. Alvarez, Ayudante de Obras Públicas, que acompañando á mi hermano político D. Valentín Martínez Indo, llegó de los primeros, y que desgraciadamente salió herido, aunque levemente por fortuna, que en el deseo de hacerlo público y manifestarles mi profunda gratitud, no he encontrado medio más á propósito que rogarle la inserción de estos desaliñados renglones en su ilustrado periódico, para que llegue á noticia de todos, á los que doy las más expresivas gracias por su eficacia y prontitud en acudir á prestarme cuantos auxilios fueron necesarios, y á los que quedo profundamente agradecido.—Es un favor que no dudo me otorgará, y anticipándole las gracias, me ofrezco como siempre á sus órdenes como su más afectísimo amigo y correligionario, Q. S. M. B.,—*Isidoro Basarán.*»

Bibliografía.—De un trabajo de verdadera importancia tenemos que dar cuenta en nuestras columnas y recomendarlo á los amantes de los buenos libros. Nos referimos á la obra que acaba de publicar el ilustrado Presbítero don Wenceslao Esteban y Díaz y que se ha puesto á la venta en las principales librerías de España al precio de DIEZ PESETAS.

Consta dicho importante trabajo de un *Arbol genealógico-cronológico-histórico de los soberanos de España*, primorosamente iluminado; de un libro en que se hace el *Examen crítico* de dicho Arbol enriquecido con interesantes notas, y un *Atlas* que contiene notables ilustraciones sobre el mismo.

La novedad del trabajo que tenemos á la vista y la riqueza de datos que contiene, son la mejor prueba de los muchos conocimientos de su autor y del entusiasmo que por los estudios históricos siente D. Wenceslao Esteban Díaz, á quienes nos complacemos en felicitar cordialmente, ambicionando que su interesante obra tenga la acogida que se merece, reportando á su autor las ventajas que tiene derecho á esperar y el justo renombre á que con su publicación se ha hecho acreedor.

CORRESPONDENCIA DE «EL NUEVO ATENEO.»

Madrid.—Sr. D. J. G. P. B.—Recibido el importe de un semestre, que vencerá en 30 de Septiembre próximo.

Castellón.—Sr. D. M. H.—Recibido el importe de un año de suscripción, que finalizará el 30 de Junio de 1888.

Mora.—Sr. D. I. R. T.—Reitero á V. mi ofrecimiento.

Madrid.—Sr. D. J. F. D. P.—Mucho le agradezco el cariñoso contenido de la suya. Remito el número anterior á esa Redacción: siempre se envía.

Cádiz.—Sra. D.ª J. M.—Recibida carta. P. Continúa en esta. Ya escribiremos.

Alicante.—Sra. D.ª T. C.—Escribiré el 18. Recibida la acostumbrada. J. bien ya del todo.

Madrid.—Sr. D. A. Ch. N.—No hay que descuidar el asunto. Escribiré pronto.—Espérame el 20.

TOLEDO, 1887.

IMPRESA Y LIBRERÍA DE FANDO Y HERMANO,
Alcázar, 20 y Comercio, 31.

ANUNCIOS.

GRAN COLEGIO DE PREPARACION MILITAR
calle del Pozo Amargo, 9, Toledo.—Preparación para la
Academia General Militar.—Cursos accesorios de francés in-
glés, italiano, latín y dibujo.—Se facilitan Reglamentos á
quien los solicite.

ALMACEN DE CRISTALES PLANOS.—DEPÓSITO DE
ZAFRAS PARA ACEITE.—MEDIDAS DEL SISTEMA
MÉTRICO DECIMAL

MARIANO TOLEDO RUILOA, 10, Cuatro Calles, 10.—TOLEDO.

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

GRAN TALLER
DE
ENCUADERNACIÓN

Se ha recibido un abundante surtido con elegantes encuadernaciones de
gran novedad y á precios módicos

ESTAMPACIÓN
EN ORO,
NEGRO Y RELIEVE

Librería de FANDO Y HERM.º, Comercio, 31

PLATERIA DE GOMEZ

40, COMERCIO, 40

JOYAS, RELOJES, OBJETOS DE IGLESIA

Además de los buenos surtidos de citados artículos que posee esta casa, tiene la
representación de la fábrica del NUEVO PIANO PRIVILEGIADO, MULTIPLICADOR
Ó DE DOBLE OCTAVA. (*Modelo expuesto en dicho Establecimiento.*)

JOSÉ BENEGRAS,
SASTRE DE MILITAR Y PAISANO.

Géneros de gran novedad para la presente estación
CALLE DEL COMERCIO, N.º 26,



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

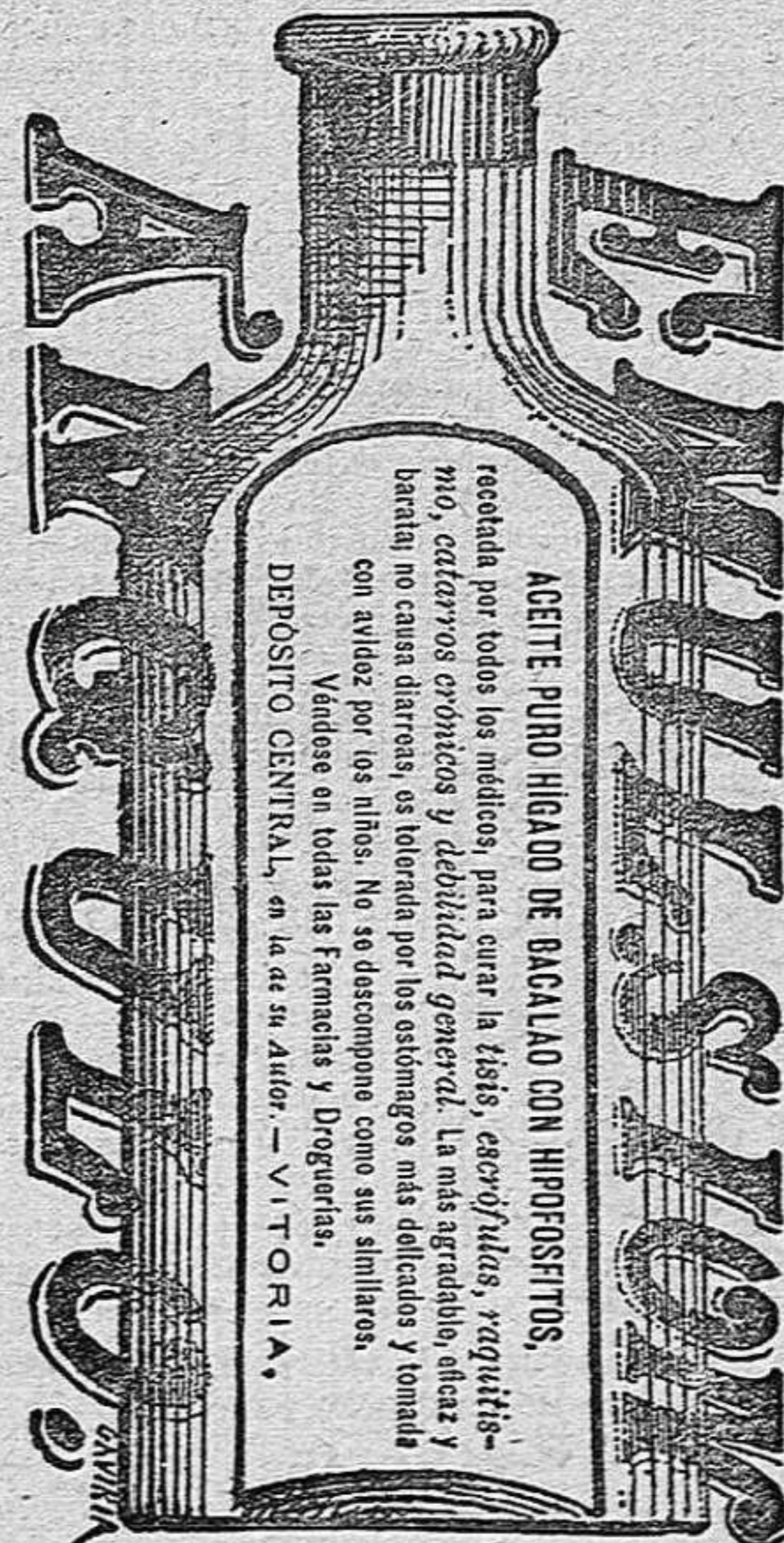
UNICA SUBDIRECCIÓN EN TOLEDO

Á CARGO DE

VIUDA DE F. AMUSCO É HIJO
LÓCUM, 16

Esta gran Compañía Nacional de Seguros reunidos ha te-
nido á bien favorecernos con la Subdirección en esta provincia,
cargo que desempeñaba nuestro señor esposo y padre Don
Fermín Amusco (Q. E. P. D.)

Lo ponemos en conocimiento de los señores asegurados
para que en cuantas dudas, aumentos, cambios y rectificacio-
nes tengan que hacer en sus seguros, así como para los que
pes en verificar nuevas operaciones puedan dirigirse á nues-
tra casa, Lócum, 16.—V.º de F. Amusco é Hijo.



Botica de VALIÑO—Hombre de Palo, 19—Toledo.

Botica de VALIÑO—Hombre de Palo, 19—Toledo.

RELOJERÍA DE ROSA, COMERCIO, 50, TOLEDO.—
Relojes última novedad para bolsillo, pared ó sobremesa desde 12,50 pesetas; despertadores eléctricos; relojes de pared con trompeta; timbres-dragones llamados *el terror de los ladrones*: con estos pequeños aparatos, que sirven como timbres, es imposible entrar en una habitación sin poner en alarma al que se halla dentro; cadenas, llaves, dijes; especialidad en gafas, quevedos y anteojos de larga vista, gemelos para teatro y campo; aparatos electro-médicos; estereóscopos, vistas, lamparodamas y demás objetos de óptica.—Composición y colocación de campanillas eléctricas y teléfonos; taller especial para la composición de toda clase de relojes, incluso los eléctricos. Precios económicos.—Se remiten los artículos á provincias.

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA PERMANENTE

Variedad en formas y tamaños de retratos completa colección de vistas, especialidad en retratos de niños. reproducciones y pinturas.

PRECIOS SIN COMPETENCIA
H. ROS.—Comercio, 32.

TEJIDOS DEL REINO Y EXTRANJEROS

DE
EUSTAQUIO MARTINEZ
49, Comercio, 49
ESQUINA A LA CALLE DE BELEN
TOLEDO

Continuamente se reciben novedades para señoras y caballeros

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA

Capital social..... 48.000.000 de reales.
Primas y reservas..... 122.627.814'50

Siniestros satisfechos en 1885, Rvn. **8.590.619,72**

Para más detalles, prospectos y hacer seguros de casas, mercancías, fábricas, mieses, etc., dirigirse al AGENTE REPRESENTANTE DE «LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL» EN TOLEDO PEDRO MORALES DÍAZ, calle de la Misericordia, núm. 6, el cual representa la Compañía desde 18 de Julio de 1863.

PELUQUERÍA MADRILEÑA DE VALERO, ALCÁZAR, 5.
En este acreditado Establecimiento se afeita, corta y riza el pelo á 25 céntimos de peseta; se limpia la cabeza con ron de quina á 25 id.; todo con aseo, prontitud y esmero en el servicio.—Se admiten abonados dentro y fuera del Establecimiento.

Gran surtido de Perfumería extranjera, especialidad en el agua de Colonia y jabones finos, todo sumamente barato y con un 10 por 100 de descuento, pasando de 5 pesetas las compras.—También hay buen surtido de añadidos para señoras á 5 pesetas uno de 90 gramos y tres cuartas de largo.



Máquinas "SINGER", para coser

TODOS LOS MODELOS
Á PTAS **2,50** SEMANALES
sin entrada ni aumento alguno.

10 POR 100 DE DESCUENTO AL CONTADO
ENSEÑANZA Y ATENCIONES GRATIS
Á DOMICILIO.

Hilos, torzales de seda, agujas, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

LA COMPANÍA FABRIL "SINGER"

ÚNICA CASA EN ESTA CAPITAL

10, Tornerías, 10,

con Sucursales en todas las capitales de provincia.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA INGRESO

EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Director, **D. Enrique Solás**

14-JUAN LABRADOR-14

RELOJERÍA DE ALVAREZ

25, COMERCIO, 25

Esta casa, fundada en 1820, cuenta constantemente con un escogido surtido de relojes procedentes de las fábricas más acreditadas de Suiza y Alemania, teniendo montado un TALLER DE COMPOSTURAS donde se ejecutan las más difíciles.

LA ANTIGUA FUNERARIA

11, SAL, 11

Esta acreditada casa ha establecido un elegante
COCHE FÚNEBRE
con magníficas colgaduras, para entierros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.—Los precios son económicos.

SERVICIO COMPLETO Y PERMANENTE.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL CARMEN

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Correo, 2 y Sillería, 3.—Toledo.

Animados cada vez más por los lisonjeros resultados conseguidos y por el creciente número de alumnos, hemos aumentado considerablemente el cuadro de Profesores en ambas enseñanzas y en las clases de adorno, formando un total de diez y seis. En cuanto á los resultados, sólo diremos que hemos obtenido veinticuatro sobresalientes, número que excede en bastante al total de exámenes verificados en los demás Colegios de esta ciudad.

OBJETOS DE ARTE EN HIERRO Y ACERO
REPUJADO Y DAMASQUINADO



M. ALVAREZ

2, Cuatro Calles, 2.

OCHO MEDALLAS EN DIFERENTES EXPOSICIONES

MODAS

MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ MORCILLO, Zocodover, 19, tiene constantemente un elegante surtido de capotas y sombreros de la estación, preciosas faldas de bautismo, gorras, matinés, peinadores y toda clase de ropa blanca para señora y niños.

Especialidad en trajes para niños.

19, Zocodover, 19.

COMUNICADO

Como Alcaldes presidentes del Ayuntamiento de esta villa, que ambos hemos sido desde el año 1876 al 1883, las cuentas oficiales y reglamentarias de ambos, como tales cuentadantes, examinadas, censuradas y dictaminadas por el Regidor interventor y Junta de Asociados al efecto, fueron remitidas en tiempo hábil á la superioridad para su sanción y finiquito si le merecieren, sin que hasta la fecha haya recaído en ellas providencia alguna, á causa sin duda del lamentable abandono en que servicio de tal indole é importancia se tiene en esta provincia, por razones que no son de este lugar.

Tranquilos esperábamos el fallo, cada cual de las suyas respectivas, cuando hará un año, próximamente, que por el actual Alcalde y Secretario—ambos hermanos— asociados de un sujeto vecino de la ciudad de Toledo, sin carácter oficial alguno, poco escrupuloso sin duda y algún tanto hábil en fraguar *embroglios* con móviles interesados, reunidos los tres en las Casas Consistoriales, hicieronnos comparecer en concepto de cuentadantes y pretexto de formarnos nuevas y segundas cuentas; que unas veces nos decían ser particulares y otras oficiales, según el prisma y tono que tomaba la sesión, á medida que nosotros protestábamos con más ó menos energía; llegando efectivamente á formular tres ó cuatro cuentas á cada uno, cuyos cargos, puramente caprichosos, hacían subir ó bajar á medida que nuestra actitud de protesta languidecía más ó menos, azarados con las amenazas que de todo género se hacían contra nuestros bienes particulares, según que más ó menos también nos prestábamos á la donación de la prima que se nos exigía, de una manera tan burda como escandalosa y por cuyo procedimiento, aprovechando la ocasión de nuestro amilanamiento, nos sacaron *setecientas cincuenta pesetas*, con promesa solemne de que la cosa ó el asunto quedaba hecho tablas.

No bien repuestos de nuestra natural sorpresa y cuando apenas nos dábamos cuenta de tan anómala como reprobada é ilegal conducta, vuelven á la embestida contra nosotros con más furia, halagados sin duda por su eficaz y provechoso anterior resultado; exigiéndonos cuantiosas y nuevas sumas. En tal caso ya, el primero de nosotros, que por haber precedido al segundo en la gestión administrativa, es contra quien intentaban dirigir la acción ejecutiva en primer término, por negarnos á desembolsar mayor cantidad, acudió en queja al Gobierno de provincia, que obrando, por aquella vez, en justicia, desaprobó semejante conducta, anulando todo lo actuado dentro de la esfera gubernativa; pero sin pasar el tanto de culpa á los Tribunales, como procedía, puesto que los hechos constituían sin duda alguna materia criminal; si bien dijo reservar esta acción al interesado, lo cual no deja de ser extraño por ser éste un derecho de los que el Gobierno de provincia ni puede dar ni quitar.

Cualquiera habrá supuesto que con esta superior, aunque incompleta resolución, habrían de intimidarse los agresores desistiendo de sus locas cuanto ilegales pretensiones; pero ni mucho menos, forzando cada vez su artificiosa urdidumbre, más y más, y tomando por pretexto un acta que habían levantado suscrita por algunos concejales y miembros de la Junta de asociados, que sorprendidos en su buena fe y leyendoles lo contrario precisamente de lo que en la misma se hallaba consignado, sin detenerse ante las enérgicas cuanto honrosas protestas llevadas á cabo por los dignos segundo Alcalde y Regidor interventor, que no podían tolerar ni consentir semejante atropello, obligaban al primero de nosotros á darles 4.000 pesetas que decían salir de cargo en la nueva y definitiva cuenta; anunciando á la venta todos sus bienes; cuya suma se vió en la imperiosa necesidad de consignar en la caja municipal y en concepto de *Depósito*, por librarse de la venta de sus efectos, que ya estaba anunciada y hasta tanto que por alguien pudiese ser amparado de tan

vandálico procedimiento, cuya cantidad depositada desapareció de la caja municipal unos cuantos minutos después de su ingreso, como por encanto y de una manera particular, sin que el Ayuntamiento tenga noticia de su paradero.

ii!!
Con tan escandaloso é incalificable abuso, termina aquí la historia hecha á grandes rasgos, concerniente al primero de nosotros; pasando con tal motivo á relatar la del segundo que ha rebasado todos los límites de la humana sociedad.

Requerido por el Alcalde y demás miembros del cónclave para que les hiciera entrega, *también de una manera particular*, de 1.500 pesetas, en cuyo caso le sería perdonada mayor suma que le decían salir adeudando, y habiéndose negado á verificarlo protestando de todo ello, se hizo constar su conformidad al cargo que le resultaba en un acta que se levantó, incoándole con tal motivo un expediente de apremio, por el que, de la manera más incorrecta y extrarreglamentaria, prescindiendo de la subasta que indica el art. 29 del vigente Reglamento, le han sido vendidos en pública almoneda y por la centésima parte de su valor, todos los bienes muebles, semovientes, incluso el ganado de labor, aperos de labranza, siembra pendiente de recolección, habiéndose suspendido la venta de la casa donde habitaba y demás fincas rústicas gracias á una feliz casualidad y á que una persona extraña llamara la atención seriamente del Gobierno de provincia sobre tantos y tan escandalosos abusos; con cuyo motivo se dió una especie de orden al Alcalde para que *suspendiera los procedimientos*, cuando ya al interesado no quedaba por venderle más que el apellido. Es decir, que del honrado vecino y contribuyente que á sus sesenta años de edad levanta erguida su frente, sin que durante ella haya tenido que merecer la más leve reprensión por parte de nadie, ni como particular ni como Alcalde que fué, se ha hecho un desgraciado y pordiosero mendigo que hoy, y falto ya de las necesarias fuerzas físicas para el trabajo, habrá de implorar la caridad pública, si los hijos no atendieran á su subsistencia como igualmente á la de su esposa. ¿Y por quién? por un triunvirato de personas de las cuales han sido dos sumariadas mientras pertenecieron á un benemérito cuerpo armado, cuyos antecedentes habrán de reclamarse en su día si fuere preciso para cotejar conducta con conducta.

La víctima de quien se trata, en los preliminares del atropello acudió al Gobierno de provincia con recurso legal de queja, serio, razonable, largo y tendido,—30 de Junio próximo pasado,—y por si esto no fuese bastante, el Regidor Síndico del Ayuntamiento, ante tan incalificables abusos, denunció los hechos de una manera clara y precisa al mismo Gobierno, en escrito que fué entregado el 17 de Enero; así como también el Fiscal del Juzgado municipal de esta villa lo hacía á su vez al superior jerárquico el de 1.ª instancia del partido (Navahermosa), á causa de que el Juez de esta localidad tenía y tiene perfecto conocimiento de los hechos por ser *miembro también de la Junta de Asociados* y firmante, por tanto, del acta á que antes nos hemos referido; por lo que, identificado con el Alcalde en este asunto, no había procurado por ningún medio ver de evitar el atropello; lo mismo que sucede con el Gobierno de provincia que, á pesar del largo tiempo transcurrido desde que tiene de esto el debido y cabal conocimiento, ha permanecido indiferente, con cuya conducta inexplicable, vacilante y débil, ha causado y está causando daños y perjuicios incalculables.

Ahora bien; relatados, aunque muy á la ligera, algunos de los hechos más salientes de tan escandalosa historia, habremos de hacer una, ligera también, observación sobre materia legal.

La ley municipal vigente, norma y patrón á que los Ayuntamientos han de ajustar sus operaciones—sin perjuicio de otras que la completan,—tiene perfectamente marcado el trámite y forma en que los Alcaldes que cesan como tales, han de rendir sus cuentas, con referencia á la administración que presidieron. Dichas cuentas, en tiempo hábil formadas, presentadas y dictaminadas por el Regidor interventor y Junta de Asociados, como sucede con las de los

firmantes, completamente requisitadas de todos estos trámites, se hallan en la superioridad para su examen y sanción; no es dable, ni existe, que nosotros sepamos, disposición alguna legal que autorice á los Alcaldes, Ayuntamientos, ni Junta de Asociados, á que de una manera puramente caprichosa formulen segundas y nuevas cuentas á los cuentadantes, que como tales, las tienen ya tramitadas en espera de su finiquito, previos los reparos que la superioridad tenga á bien ponerlas con motivo fundado; pues lo contrario sería venir á declarar letra muerta todas las disposiciones legales porque se rige la Administración municipal: porque si no, ¿en qué quedamos?.... O las cuentas estaban bien ó estaban mal formadas. Si bien, ¿á qué volver sobre ellas? Si mal, ¿á qué las aprobaron el Síndico ó Interventor, Junta de Asociados y Ayuntamiento? ¿Qué formalidad acusa semejante disposición? ¿Qué idea tan triste y poco edificante da esto de sus autores! ¿Qué al descubierto dejan con él su bajeza y encono personal!

Sin embargo, puede suceder, y habrá sucedido seguramente en más de una ocasión, que fuera del examen de cuentas oficiales, se observe por alguna autoridad ó funcionario público que ejerciendo cargo, como tal, tenga el deber de vigilar los actos de sus administrados y asegurar los intereses públicos que, cual sucede á los Alcaldes, le estén encomendados, se han malversado, distraído, detentado ó irregularizado caudales públicos de los encargados á su custodia y conservación; pero en este caso, admirablemente precisado se halla el procedimiento que ha de seguirse por la doctrina sustentada en su espíritu y letra de la ley de Administración y Contabilidad de 25 de Junio de 1870, en su art. 60; ley del Tribunal de la misma fecha, art. 61; reglamento del mismo de 8 de Noviembre de 1871, arts. 66 al 94, y el decreto del Gobierno de la República de 29 de Mayo de 1873, en su art. 9.º Luego al haberse faltado tan abiertamente á la doctrina legal anteriormente expuesta, aun admitida la hipótesis de supuesto desfalco, detentación ó irregularidad, todo lo actuado por el Alcalde de Noez con su Ayuntamiento y Junta de Asociados—los que de unos y otros le han apoyado—cae indudablemente bajo la sanción del Código penal; puesto que, cuando menos, resultará abuso de autoridad ó extralimitación de facultades con grave perjuicio de tercero. Sin contar con que el verdadero desfalco ó irregularidad, si se quiere, está cometido por el Alcalde, según queda demostrado; con otros calificativos que seguramente habrán de aplicar los tribunales por hechos de distinta índole por el mismo cometidos y que no son de este lugar. Y todo, ¿por qué? Por desorientar la opinión pública en el juicio que hiciera de su señor padre político, durante el largo período que como Alcalde administró; admirablemente! los fondos públicos de esta villa.

Mas es el caso que el Gobierno de provincia, ya que como pudo, y en nuestro sentir debió, evitar á su tiempo los atropellos, puesto que de ellos tenía el oportuno y cabal conocimiento, encerrado en su pertinaz silencio, no sólo no ha resuelto nada de lo concerniente á su órbita gubernativa, si que también se obstina en no deducir y pasar el oportuno y procedente tanto de culpa á los tribunales ordinarios, con el fin de que éstos, de una manera libre y desembarazada, pudieran entrar á entender de un modo resuelto en el asunto. Pues que si hoy lo están efectuando, por virtud de la denuncia fiscal de que antes hemos hecho referencia, es de una manera muy oblicua y procurando soslayar todo lo que pudiera ser motivo, ó cuando menos pretexto de rozamientos. Sin que esto implique censura para el tribunal, pues que nos consta la integridad y rectitud del dignísimo funcionario que se halla á su frente; pero espera sin duda que el Gobierno de provincia se desprenda de su acción para poder entrar más á fondo á conocer del asunto.

Pero hay más: por virtud de otros hechos también criminosos cometidos por el mismo Alcalde, aunque en distinta esfera—que dicho sea de paso y aunque de procedencia conservadora no tiene desperdicio—se ha dictado auto de procesamiento contra el mismo por el tribunal correspondiente.

De suponer es, con fundamento razonable, que por dicho tribunal se haya dado el oportuno conocimiento al Gobierno de provincia á los efectos correspondientes. Mas es el caso que á pesar de todo ello, citado Alcalde continúa en su puesto desempeñando la presidencia del Ayuntamiento, con el inseparable desdoro y desprestigio de toda autoridad que se halla en casos análogos y el consiguiente ejemplo de moralidad para con sus administrados.

¿Cuáles pueden ser las causas de que citado Gobierno de provincia se haya hecho el sordo á las diferentes quejas, reclamaciones y denuncias que tiene hechas sobre tanta anomalía, y ya que dentro de su esfera de acción no procuró atajar el daño, se resista también ahora á deducir y pasar á los tribunales el procedente tanto de culpa, inhibiéndose del conocimiento, puesto que la índole de los hechos así lo exige, dejando á éstos libre la acción y en completa libertad para que obren en justicia cual corresponda?

¿Es que todavía le parece poca dosis la cantidad de materia criminosa que los hechos encierran y que no hay, por tanto, razones para ello? Si pues los tribunales no pueden entrar á conocer de lleno en el asunto por no despojarse el Gobierno de su acción ó conocimiento sobre los mismos ¿á dónde, á qué tribunal habremos de apelar, los que víctimas de un acto tan salvaje, han visto hollados sus más legítimos derechos; arrollados sus propios intereses; perturbados en la posesión de sus bienes; lanzados de su hogar; vejados y escarnecidos en todo sentido; á dónde, repetimos, habremos de acudir para que se nos ampare y reintegre en nuestros referidos derechos é intereses?

Porque somos ciudadanos españoles; somos hombres honrados; somos contribuyentes solventados; tenemos derecho á que el estado nos garantice nuestras vidas y haciendas legítimamente adquiridas; tenemos además las pruebas concluyentes verbales y escritas de cuanto expuesto queda. ¿Pero, á dónde las exhibimos? Si en el tribunal se nos dice que el asunto es gubernativo y el Gobierno sigue encerrado en su inexplicable silencio, ¿á dónde apelamos para que se nos oiga en justicia? ¿Qué genio tan misterioso y de tan poderosa fuerza protege y ampara los actos de este Alcalde para que de tal manera queden en la impunidad? No tiene ciertamente fácil contestación esta pregunta. Nosotros únicamente sabemos que el tal Alcalde es á la vez dependiente de un esclarecido título de Castilla que desempeña un elevado cargo en altas regiones, y que en unión del Sr. Gobernador y de otro dependiente del citado título, aunque de mayor categoría, suelen realizar juntos algunas partidas de caza en los terrenos propios de su amo y señor, enclavados en esta provincia; mas no podemos suponer que esto sea una razón para que el referido Alcalde pueda ponerse á cubierto de tanta ilegalidad, siquiera haga de ello público alarde.—Gregorio Ramos.—Pedro Marches.—Noez, Marzo, 1887. (1)

(1) Llamamos la atención de nuestros apreciables colegas locales *La República* y *El Liberal Dinástico* acerca del contenido de este comunicado, cuya responsabilidad dejamos toda íntegra á los firmantes del mismo; pues los gravísimos cargos que en él se formulan y los abusos y escandalosos atropellos que se denuncian, siendo ciertos, deben encontrar acogida y resonancia en la prensa periódica á fin de que lleguen hasta las Autoridades gubernativas y judiciales, interesadas en que la justicia y el derecho no sean impunemente hollados.

EL NUEVO ATENEO, al dar cabida en sus columnas á este comunicado se promete, no sin fundamento, que el digno señor Gobernador civil de la provincia procurará, sin pérdida de tiempo, enterarse del estado del expediente á que los firmantes del comunicado se refieren y dictará con la perentoriedad que el caso exige, las disposiciones más oportunas para que se haga sobre el particular toda la luz que la denuncia reclama, pasando el tanto de culpa á los Tribunales de justicia, ante los cuales debe también llegar el relato de los hechos punibles de que se trata, para que sin levantar mano instruyan de oficio las oportunas diligencias en averiguación de lo que haya de verdadero en la denuncia que se formula en este comunicado.—N. de la B.

DE OCCIDENTE Á ORIENTE.

APUNTES DE VIAJE (1)

PARTE SEGUNDA.

§ I.

Descripción geográfica de las Filipinas.

(Continuación.)

8.ª *Albay*, cabecera del mismo nombre, pueblo muy hermoso, grande y rico. Hállase situada esta provincia al extremo SE. de la isla de Luzón á distancia de sesenta y ocho leguas de la capital. Ocupa una superficie de 657.098 hectáreas, comprendiendo las islas que le son anejas, y como su población asciende á más de 300.000 habitantes ha sido posible dar á su producción considerable desarrollo. Su riqueza principal consiste en el abacá que es de clase superior y que se cultiva y beneficia con esmero. Además produce arroz, coco, azúcar y maíz. El suelo de la provincia es quebrado y volcánico, por eso el abacá que produce es tan superior. En el centro de los partidos de Iraya y Tabaco se levanta el monte *Mayón*, cuya elevación sobre el nivel del mar es de 8.300 pies, de forma cónica casi regular, en cuya cúspide ábrese el crater del volcán con frecuencia en ignición.

9.ª *Morong*, cabecera del mismo nombre, pueblo triste y de escasísima importancia. Este distrito se halla enclavado en la provincia de Manila, mide 84.570 hectáreas muy accidentadas, con una población de más de 50.000 habitantes. El cultivo está bastante atrasado, y se extiende sólo alrededor de los pueblos; sus alturas están todavía pobladas por inieles, remontados y gente de mal vivir. Los productos agrícolas se reducen á pequeña cantidad de arroz, azúcar, maíz y algún otro.

10. *Infanta*, su capital es *Binangonang*, con 7.114. Se halla situado este distrito en la costa oriental de Luzón, por el mar Pacífico y comprende la isla de Polillo. La superficie, comprendiendo la isla citada, es de 251.177 hectáreas y está habitado sólo por 10.000 habitantes. El terreno es sumamente montuoso, el cultivo atrasado, puede decirse que sólo se cosecha arroz en abundancia, que los naturales llevan á vender á Tayatas y Camasines.

11. *Príncipe*, distrito comprendido en la provincia de *Nueva Ecija* y tiene una población de 5.000 habitantes por 262.090 hectáreas de extensión. La cabecera es *Balez* pueblo muy pequeño, pero muy bien construído con limpias calles y bonitos edificios para escuela. Es escaso el cultivo y numerosos los salvajes ilongotes que habitan el monte.

12. *Bulacán*, capital del mismo nombre, población pintoresca con magnífico y rico término y buen caserío. Es provincia pequeña (242.837 hectáreas), pero muy poblada (300.000 habitantes), tanto que sus naturales pasan á otras provincias en busca de tierras y trabajo. Tiene muy desarrollado el cultivo principalmente del palay, azúcar, maíz, añil, frutas y legumbres.

13. *La Pampanga*, su capital *Bacolor*, población grande y rica como toda la provincia. Ocupa una extensión de 66 leguas cuadradas, que, según los últimos datos, habi-

tan 229.579 entre indígenas, mestizos y peninsulares. El cultivo de la caña de azúcar constituye la principal riqueza que ha ido creciendo hasta colocarse en primera línea entre las provincias azucareras de Luzón, no sólo por el cultivo sino también por la esmerada elaboración. En muchas haciendas la trituración de la caña se hace por medio de molinos de vapor y hay fábricas de refinó con los últimos adelantos. Además se produce el palay, maíz, tabaco, algodón y demás frutos tropicales.

14. *Nueva Ecija*, su capital *San Isidro*, nada notable. Comprende esta provincia un extenso territorio de 824.184 hectáreas y su población llega á 150.000 habitantes. Presenta esta provincia inmejorables condiciones para el cultivo y ganadería; por un lado tiene inmensos llanos donde abundan excelentes pastos; por otro terreno montuoso propio para varios cultivos; grandes é inmensos ríos la cruzan regando beneficiosamente sus vegas. Los principales productos son el arroz, tabaco y maíz; pero su fama principal proviene de la raza de caballos que cría.

15. *Tarlac*, capital del mismo nombre, pequeña y sin importancia. Consta de 17 pueblos que forman un total de 90.000 almas. El terreno es generalmente fértil y llano, aunque sin cultivar en grandes extensiones. Su producción más importante es el palay.

16. *Pangasinan*, la cabecera *Lingayen*, ciudad grande y de las más notables de Luzón, situada á orillas del río que lleva el mismo nombre. Es una de las provincias, más adelantadas de Luzón en cuanto á población y cultivo. El número de habitantes llega á 300.000 mientras que todo el territorio sólo mide 417.355 hectáreas. Sus naturales son trabajadores. Sus productos más abundantes son, el arroz, azúcar, maíz, añil y cacao. Posee abundantes salinas, de lo que proviene su nombre, pues *Pangasinan* significa lugar donde se hace la sal. Pertenece á esta provincia el puente de *Lual*, uno de los mejores y más seguros del Archipiélago.

17. *Bataan*, su capital *Bulanga*, pueblo bonito y pintoresco situado en la costa. Comprende esta provincia muy pequeño territorio, pues sólo llega á 214.875 hectáreas, siendo su población de unos 60.000 habitantes. La agricultura está tan adelantada como en la Pampanga y Pangasinan, cosechándose arroz, azúcar y añil.

18. *Zambales*, su capital *Iba*, lugar pequeño aunque de bonito aspecto. Ocupa esta provincia una estrecha faja de tierra que mide 220 kilómetros de longitud por 33 de anchura, extendida al OSO. por la costa del mar de la China y al ENE. por la cordillera que le separa de las provincias de Pangasinan y Pampanga. Su total superficie es de 425.402 hectáreas, y su población llega á 100.000 almas. Los principales productos de riqueza en la provincia, son abundantes maderas, resinas, cera y arroz superior. Pertenece á esta provincia el célebre monte *Mariwales*, donde se albergan muchos *negritos*, algunos de carácter feroz, sanguinario.

19. *La Unión*, su capital ó cabecera *San Fernando*. Es la tercera provincia cosechera del tabaco, también produce arroz, maíz y caña dulce y existen algunas plantaciones de café. El clima es benigno y su población asciende á 112.000 almas.

20. *Binguet*, distrito cuya cabecera es *La Trinidad*,

(1) Véase el Suplemento del 1.º de Marzo.

poblado por numerosos igorotes. El suelo del distrito es acaso uno de los más quebrados y montuosos del Archipiélago. Su población asciende á 20.000 almas.

21. *Nueva Vizcaya*, su capital *Bayombong*. Es la más atrasada de las de Luzón. Tiene 439.067 hectáreas y 35 mil habitantes. Produce tabaco y está rodeado de infieles.

22. *Abra*, provincia creada el año de 1846, cuya cabecera es *Bangued*, pueblo grande y bien situado. Ocupa la provincia una extensión superficial de 850.000 hectáreas aproximadamente y cuenta con 26.086 habitantes cristianos, 8.950 tributantes infieles y 12.403 de estos últimos que no tributan, lo que hace un total de 47.433 habitantes. Bañan el suelo de la provincia innumerables ríos y produce tabaco, palay, maderas y bejuco. El principal artículo de comercio es el tabaco.

23. *Lepanto*, confina este distrito por el N. con la provincia del *Alza*, su capital lleva el mismo nombre del distrito. Los habitantes son casi todos igorotes. El suelo es rico, principalmente en minerales, en cobre y oro. La población asciende á 40.000 almas.

24. *Bontoc*, otro distrito que confina también con el *Abra* por el O. Su cabecera se denomina *Bontoc*. Se encuentran buenas maderas y minerales. El suelo es montuoso. La población es de 10.134 almas, muchos igorotes.

25. *Hocos Sur*, su cabecera *Vigau*, pueblo grande, de más de 18.000 almas, residencia del Gobernador civil y del Obispo de la Diócesis de Nueva Segovia. Tiene gran riqueza en cabezas de ganado esta provincia. Mide una extensión de 151.850 hectáreas, que habitan 250.000 almas. La surcan muchos ríos, su cultivo está bastante adelantado, sus habitantes tienen que emigrar á otras provincias en busca de terrenos que labrar. Todos los artículos conocidos en el Archipiélago se producen en esta provincia, siendo el arroz el principal y siguiéndole en importancia el tabaco y la caña de azúcar.

26. *Hocos Norte*, su cabecera *Lavag*, pueblo muy grande con cerca de 50.000 habitantes. La extensión superficial de la provincia es de 356.900 hectáreas y el número de sus habitantes llega á 180.000. El suelo es generalmente quebrado y la benignidad del clima admite la producción propia de los países tropicales y la de los climas templados, así se da el coco, azúcar, café, y en las montañas crece el pino y la encina.

27. *Isabela*, su cabecera *Ilagán*, pueblo varias veces destruido por los incendios. Es una de las provincias más extensas del Archipiélago y menos poblada, pues con una superficie de 1.371.309 hectáreas, su población no llega á 40.000 almas. La agricultura está muy atrasada por falta de brazos y por la indolencia de sus habitantes. Sólo están cultivadas las riberas del río Grande, donde se produce tan magnífico tabaco, que puede competir con el de Cuba. Es la segunda provincia tabacalera del Archipiélago. También se cosecha el maíz en gran escala. Está cercada esta provincia de infieles, unos mansos, otros feroces.

28. *Cagayán*, su capital *Tngnegarao*, población de 21.000 habitantes, muy pintoresca y perfectamente situada. La extensión superficial de esta provincia asciende á 1.441.880 con exclusión de las islas Babuyanés, que están al N. de Luzón. Su población de cristianos é infieles no llegará

á 100.000 almas. Sus terrenos son extraordinariamente fértiles, produciéndose el mejor tabaco de Filipinas, si bien se halla su cultivo bastante atrasado por la escasez de brazos y por las prácticas rutinarias del indio. El clima es malsano, propenso á fiebres palúdicas.

La isla de Luzón, por su vecindad con los imperios de la China y el Japón, por las extensas cordilleras que la cruzan de N. á S. y que modifican favorablemente su clima, haciéndola apta para todas las producciones de las zonas cálidas y templadas; por los caudalosos é innumerables ríos que la surcan en todas direcciones, prestando á la tierra vitales elementos de prosperidad; por los numerosos y seguros puertos que permiten acercarse sin peligro á las costas; por las felices condiciones de su suelo y por las riquezas que atesora en sus entrañas, puede considerarse con razón como una de las más hermosas de la Malasia. *Laperouse* decía que es quizás Manila la ciudad del mundo mejor situada, y el dicho del ilustre marino francés puede hacerse extensiva á toda la isla.

Respecto al Archipiélago filipino, no hay duda alguna: Luzón es la isla principal, la más importante, la de más porvenir. El día que el trabajo del hombre abra caminos por enmedio de esas selvas, tan fértiles como vírgenes, que la población se desarrolle, que desaparezcan las trabas que hoy impiden todo progreso, todo adelanto; que el capital amparado por las facilidades y garantías conque se le brinde venga en grandes cantidades á depositarse sobre esta tierra exuberante en vegetación y riqueza, que llegue hasta aquí esa actividad bienhechora compañera de la civilización, ese día, Filipinas en general y Luzón muy particularmente, serán un emporio que nos envidiarán las naciones más poderosas.

La naturaleza ha dotado á Luzón de grandes encantos de infinitas riquezas; sólo falta que nosotros sepamos admirar aquéllos y utilizar éstas.

Dentro de este primer grupo, al que sirve de centro, por decirlo así, la majestuosa isla de Luzón, existen otras varias, algunas de suma importancia, las otras de interés secundario.

La isla de Mindoro, la tercera en cuanto á extensión del Archipiélago, es una de ellas y se alza en el mar de su nombre al S. de Luzón, entre los 12° y los 13° 35' de latitud N. Ocupa una superficie de 3.415 kilómetros cuadrados, que sólo pueblan 27.648 habitantes. Esta escasez de población, junto con la insalubridad del clima, consecuencia de los numerosos pantanos que despiden miasmas deletéreos y del absoluto desconocimiento del interior que permanece todavía inexplorado, hace que se encuentre en lamentable atraso, á pesar de la riqueza que contiene en maderas y minerales. Esta isla, en unión de otras varias que la circundan, constituye una provincia, cuya cabecera es *Calapán*, sita en la costa oriental de la misma.

Además pertenecen al grupo las islas *Batanes*, las más septentrionales del Archipiélago, enclavadas en el mar del Japón, próximas á la isla de Formosa, parte integrante del Impero Chino, que forman todas ellas una provincia, y al S. de Luzón otra porción de éstas, más entre ellas las de *Romblon*, *Masbate*, *Burias*, *Ticao* y otras varias.

JUAN PEREZ CABALLERO.

(Continuará.)